



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico-Productiva

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres,

01 MAR 2024

OFICIO MÚLTIPLE N°008 - 2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-EEBA

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos.

Presente.-

Asunto : Ruta de trabajo de la primera semana de gestión.

Referencia : Plan de AGEBATP 2024.
R.M N° 587- 2023-MINEDU.
R.M N°153 - 2023-MINEDU.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle y comunicarle que, en el marco de los documentos de la referencia, se desarrollará la primera semana de gestión, que tiene por objetivo garantizar un mínimo de tiempo de trabajo colegiado o individual, a dedicación exclusiva para el personal de la institución educativa que les permitan realizar las acciones necesarias para la adecuada planificación, seguimiento, evaluación y mejora continua de la gestión escolar, así como para el buen inicio del año escolar 2024, priorizando las actividades contempladas en la Resolución Ministerial N°153-2023-MINEDU.

Asimismo, en el caso de los CEBA las semanas de gestión se organizan de acuerdo a cada periodo promocional según corresponda, debiendo las instituciones educativas y programas educativos elaborar una hoja de ruta para ser presentado a la UGEL.

Por tal motivo, sírvase remitir la hoja de ruta de la semana de gestión del CEBA al correo del especialista de la modalidad marco.caceres@ugel02.gob.pe a la brevedad posible.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica
Alternativa y Técnico Productivo
Unidad de Gestión Educativa Local N°02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del 2024.

CDMG/macs

